

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 151-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que se sometió a consideración de este Tribunal, el "Instructivo para Fiscales de Organizaciones Políticas", a través de oficio número IFCCEP-O-065-2-2019, de fecha 28 de febrero de 2019, de la Comisión encargada de su revisión y actualización, por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde:

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Aprobar el "Instructivo para Fiscales de Organizaciones Políticas", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

ic. Mario Ismael Aguilar Elizardi

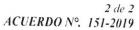
Magistrado Presidente

Lic. Julio René Solorzano-Barrios

Magistrado Vocal I

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez Magistrado Vocal II

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2378 3900 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt





IE Tribunal Supremo Electoral -

Dr. Jorge Mario Valenzueta Díaz Magistrado Vocal III

Msc. Maria Eugenia Mjangos Martinez Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:

Dr. Oscar Sagastume Álvarez Encargado del Despacho Secretaria General